

SEÑORES LITIGANTES

Se comunica a las partes intervenientes ante la Cámara Nacional Electoral que actúen como apoderados partidarios o con patrocinio letrado, invoquen la calidad de abogado o suscriban sus presentaciones en tal carácter, que deberán constituir domicilio electrónico en los términos de las Acordadas 38/13 C.S.J.N. y 16/14 C.N.E.. -